



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD "

RESOLUCIÓN N° 251-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 17 de octubre de 2019.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 09 de octubre del año en curso, sobre el asunto que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 75. del Texto Único Ordenado del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, el desarrollo de los cursos o materias que se ofrecen en las diferentes Facultades de esta Universidad, se realiza en forma activa y "**en situaciones simuladas y reales de enseñanza...**"

Que en conformidad con lo expuesto y para garantizar el mejor desarrollo de las actividades prácticas de sus estudiantes, la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación cuenta con un Taller de Cómputo, Audiovisuales y Diseño Gráfico, cuyo funcionamiento se inició en el Semestre Académico 2019-II;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación al funcionamiento del mencionado taller, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la precitada sesión extraordinaria realizada el 09 de octubre del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vía de regularización, el funcionamiento del Taller de Cómputo, Audiovisuales y Diseño Gráfico de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, a partir del presente Semestre Académico 2019 – II, taller ubicado en el segundo piso del pabellón principal de esta Facultad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, en vía de regularización, al servidor administrativo JORGE ALBERTO ORDINOLA INFANTE, en la condición de responsable del funcionamiento del Taller de Cómputo, Audiovisuales y Diseño Gráfico de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de esta Facultad.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a la dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, para conocimiento y fines.



RESOLUCIÓN N° 251-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga a lo aquí dispuesto.

ARTÍCULO QUINTO.- SOLICITAR al Consejo Universitario, la ratificación de lo aquí dispuesto.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el diecisiete de octubre del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

- C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCU-OGCDA
- FACSO - REG.TEC-DECC
- Interesado-Archivo -MCF
- AIV/D.
- WJCCU/Sec. Acad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADÉMICA

